



ESTABLECE VALORES DE ARANCELES BASICOS Y DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS Y ANTI- GUOS SEDE VALLENAR AÑO ACADEMICO 2024.

COPIAPÓ, 18 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de fecha 01 de agosto de 2022 "en trámite" todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22, Registro PA, de fecha 24 de octubre de 2022, que establece valores de aranceles básicos y de matrícula para alumnos nuevos y antiguos Sede Vallenar para el año académico 2023.

ORD.N°144, de fecha 18 de octubre de 2023, de Dirección de Administración y Finanzas, la cual solicita establecer valores de aranceles básicos y de matrícula para alumnos nuevos y antiguos de la Universidad de Atacama, para el año académico 2024 de las Carreras Técnicas e Ingeniería de Ejecución que imparte la Facultad Tecnológica y Sede Vallenar.

RESUELVO:

1°. **ESTABLECE** valores de arancel básico y aranceles de matrículas alumnos nuevos y antiguos de Sede Vallenar año académico 2024

CARRERAS	ARANCEL BASICO
SEMESTRALES	90.000
ANUALES	180.000

CARRERAS	ARANCEL DE MATRICULA SEMESTRAL PROGRAMAS SEDE VALLENAR 2024		
	NUEVOS 2024	ANTIGUOS 2023 Y 2022	ANTIGUOS 2021 Y ANTERIORES
INGENIERÍA EJECUCIÓN ADMINISTRACION EMPRESAS	1.133.000	1.133.000	1.133.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN INDUSTRIAL	1.400.000	1.400.000	1.400.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN INSTRUMENTACION Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	1.400.000	1.400.000	1.400.000
INGENIERIA EJECUCION EN MINAS	1.400.000	1.400.000	1.400.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	1.400.000	1.400.000	1.400.000
T.U. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. EN MANTENCION MECANICA DE EQUIPOS INDUSTRIALES	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. EN METALURGIA	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. EN MINAS	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. ASISTENCIA JUDICIAL	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. ASISTENTE DE GEOLOGÍA	1.077.000	1.077.000	891.000
T.U. EN GERONTOLOGÍA SOCIAL			1.670.000
T.U. EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL			1.670.000
T.U. EN MANTENCION EQUIPOS INDUSTRIALES			838.000
T.U. EN PLANTAS METALURGICAS			838.000

Se remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado total-



SECRETARIO GENERAL
ALEJANDRO SALINAS OPAZO
 Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
 Rector